

La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS
DE HUESCA

PRECIOS DE SUSCRIPCION.	PROPIETARIO	ANUNCIOS.
Huesca: un mes, 1 peseta. Fuera: un trimestre, 3'50. (Pago adelantado.)	MARIANO CASTANERA <i>Redaccion y Administracion</i> 8, Sancho Abarca, 8.	Diez céntimos peseta linea Formas especiales, anun- cios de temporada y comu- nicados, precios convencio- nales.

Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—San Gregorio y San Delfino.—Ayuno.—Vigilia.—I. P.
CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro
á las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 4 y 1/2 á 5 y 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora de las Nieves en San Pedro.

VENTA

Por disposición, y de acuerdo entre sí, de los Sres. ejecutores testamen-
tarios de D.^a Joaquina Labastida y Mirón y con el fin de llevar á cabo su
disposición testamentaria, han convenido dichos ejecutores la venta en pú-
blica subasta de la mitad de una casa perteneciente á la D.^a Joaquina y que
está sita en Huesca en la calle del Coso alto núm. 77; habiendo sido tasada
la totalidad de dicha finca en 33.850 pesetas. Y la tasación se bajará el diez
por ciento de la misma.

No se admitirá postura que no cubra el punto indicado.

La subasta tendrá lugar el domingo próximo 27 del actual á las once de
la mañana ante el notario de esta ciudad D. José Delfín Piniés.

Huesca 22 de Diciembre de 1891.

ÚLTIMA HORA

Madrid 23, 12, mañana.

**La Cámara francesa rechazó las enmiendas introducidas
por el Senado, en la redacción de los aranceles. Consecuencia
de esto, los aranceles volverán á discutirse en el Senado.**

Ha llegado á Barcelona el general Weyler.

**A consecuencia de una congestión, se halla gravísimo el
cardenal Payá. Ha sido sacramentado.—M.**

LOS PREJUICIOS DEL HONOR

Si atentamente se examina en conjunto y desde un punto de vista general el estado jurídico de nuestra sociedad, se nota desde luego que parte por la tolerancia de Estado para con la libertad de la prensa, parte por la tolerancia de cierta opinión social para con los criminales individualistas que en duelo ó en riña se toman la justicia por su mano por una apreciación del honor, parte por las teorías modernas del derecho penal, inspiradas en la negación de la responsabilidad y del libre albedrío, parte por los organismos judiciales nuevos que ha infiltrado en nuestras leyes la evolución democrática mediante el espíritu de la revolución; se nota sí, y se nota con pena, con dolor y con sobresalto, que estamos mal, muy mal en asuntos de justicia criminal y que si las cosas no llegan al extremo en que las pone Mar Nordam diciendo que no hay justicia en la tierra, y que la justicia es una mentira convencional, sin embargo en un sentido positivo, regenerador y menos pesimista hay necesidad de dejar al descubierto la llaga para que pueda curarse y para que la ciencia, la conciencia pública y la ley señalen y organicen remedios inmediatos.

Es verdad que son esencialmente distintas la idea de la naturaleza y la idea del espíritu, y que no deben confundirse nunca el mundo real y el ideal; pero á pesar de esta distinción, hay relaciones y paralelismos evidentes entre las ciencias naturales y las ciencias morales, y entre la experiencia de los hechos y el mundo de los conceptos racionales, por lo cual no hay error ni exageración en suponer que en las sociedades, en los pueblos como en los individuos, hay estados fisiológicos y estados patológicos, salud y enfermedad, lo normal y lo anormal, la vida y la muerte.

Y si esto es así, puede aplicarse al Estado y á los pueblos y á las sociedades, la noción de la medicina como Blunschli les aplica—aunque con exageración marcada y saltando muchas veces de la metáfora á la realidad—los principios anatómicos y fisiológicos.

Esa enfermedad moral y jurídica, pues, á que nos referíamos, tiene su etiología, tiene su cuadro determinado de causas idiopáticas y de causas sintomáticas. Ese aumento de los delitos de sangre, esos homicidios consumados ó intentados por prejuicios de honor, ese estado general de aumento en la criminalidad y de impunidad, obedecen á tolerancias, á libertades, á preocupaciones, hábitos y propagandas que al comienzo de este artículo señalábamos.

El crimen de sangre realizado en Málaga por D. Luis García Peláez contra la persona del Sr. Loring hasta el término de muerte, ese crimen que ha conmovido hondamente á Málaga, formando en torno del proceso oleadas de corrientes encontradas en el seno de eso que ahora hemos convenido en llamar opinión pública, cuando no es más que el substratum de todos los errores y de todas las exaltaciones y de todas las fiebres recogidas en medio de la calle, ese crimen cuya calificación y determinación corresponde á los tribunales, es un ejemplo, por sus antecedentes y consecuencias, en el cual se pueden comprobar algunas de nuestras indicaciones.

Nosotros no ponemos ni quitamos rey en la cuestión. Nosotros, faltos de pruebas y además sin competencia ni autoridad judicial, no diremos si el homicidio de referencia fué un hecho de responsabilidad criminal ó el ejercicio de lo que se llama el derecho de legítima defensa. Nosotros, además, librenos Dios, no vamos á formar un sumario extrajudicial como hacen otros periódicos contra ley y con el apoyo de una costumbre oficial de tolerancia que se está produciendo en los Gobiernos. Pero fuera de esta esfera que no compete á la prensa periódica, y recogiendo los hechos más acreditados, se vé que la tolerancia para con la libertad de la prensa hasta la difamación, la injuria y la calumnia, por un lado, y los prejuicios del honor por otro, concurren como ocasiones, circunstancias externas y medios á propósito en el hecho criminoso, sin que esto nos eleve á negar el libre alvedrío individual ni los instintos especiales del reo.

El Diario Mercantil, que interinamente dirigía el homicida, emprendió una campaña en la cual indudablemente preponderaban el despecho y la difamación, faltando la crítica serena y la moderación y la caridad. Si hubiera leyes de imprenta que refrenaran los desvaríos y excesos de la prensa ¿habría tantos excesos y tantas extralimitaciones?

El Sr. Loring, ofendido directa ó indirectamente, en vez de tomar la cuestión como una cuestión de justicia, como una acción judicial para reparar la honra perjudicada, la tomó equivocadamente por el lado individualista, por el aspecto falso, hoy tan en boga, del honor y de resolver privadamente el asunto; y naturalmente, cuando las cuestiones se salen de su quicio natural, la fatalidad ó una lotería que no es la autoridad del derecho se encarga de resolverlas, y suele suceder que uno de litigantes que han rehuído el fallo de la justicia del Estado es el que cae por haberse tomado el contrario la justicia por su mano.

El homicidio es censurable, y los tribunales lo califican de criminoso, merece todo el castigo y el rigor de la ley.

Más aquí queremos sacar únicamente las consecuencias funestas que en el orden criminal tienen los *prejuicios del honor* sustituidos á la autoridad jurídica del Estado y la necesidad de que las autoridades por tanto conviertan en ley viva los preceptos del Código penal sobre el duelo.

Porque nótese que en principios estrictos de derecho, si el Sr. García Paláez hubiera matado al Sr. Loring en un desafío ante padrinos, hubiera sido más criminal que lo ha sido matándole en riña (si resulta que fué riña ó cuestión,) pues en la riña cabe el arrebató, la obcecación, el enardecimiento de la sangre, mientras que en el duelo la sangre fría indica ya asesino vil, consentido por otros seres tan viles como los padrinos que lo presencian y autorizan.

EUGENIO FERNÁNDEZ HIDALGE.

Sección de Noticias.

Por la Alcaldía de esta ciudad, se ha ordenado el pago de las atenciones de primera y segunda enseñanza correspondientes al actual trimestre.

La secretaría del Ayuntamiento de Lierda se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

Su dotación consiste en 400 pesetas y puede solicitarse hasta el día 31 del mes actual.

Por el Gobierno civil de la provincia se encarga á las autoridades y guardia civil, la busca y captura de Antonio Pueyo, desaparecido del pueblo de Sesa y la de Tomás Bernad, joven de 15 años, fugado del pueblo de Huerto.

El importe líquido de las localidades y entradas despachadas para la función de beneficencia, ascendió á 723 pesetas 25 céntimos.

Se ha hecho notar que los tres vocales de la Comisión provincial donaron 25 pesetas por el palco principal número 2.

Y aun se dirá que no son rumbosos.

Se han concedido quince días de licencia, al guardia segundo de Huesca Federico Hernández Martín, y otros quince para Huesca, al de Lérida Francisco Orús.

La prensa de Madrid y de provincias, se ocupa con detención, de la causa que se está viendo estos días en la Audiencia de Malaga.

La condición del procesado y la posición social que ocupaba la víctima, han hecho notable este proceso, y mucho se ha escrito ya narrando y comentando los hechos. Por la importancia de la causa, reproducimos el notable artículo que va en otro lugar.

La sociedad de baile «El Recreo», ha dispuesto celebrar una velada en el Teatro Principal, en la noche del 25, día de Pascua.

Para dicho baile, que suponemos estará muy animado, se despachan suscripciones á dos pesetas, en la peluquería de D. Ramón Pueyo.

La *Gaceta* debe publicar hoy una combinación de gobernadores de provincias que comprenderá las permutas de los de Albacete, Castellón, Jaén, Soria, Tarragona y Salamanca.

Y se habla de una próxima combinación que alcanzará al Gobierno civil de esta provincia.

Se encuentra gravemente enfermo, el escribano de este Juzgado don Francisco Lapiedra Bellostas, á quien deseamos próxima mejoría.

De un momento á otro debe publicar la *Gaceta* el anuncio de subasta del trozo primero de la carretera de Poleñino á la de Madrid á Francia por la Junquera que tanto interesa á los pueblos de Villamayor, Perdiguera y Leciñena.

El señor ministro de Fomento ha firmado las órdenes para que aquélla tenga lugar el día 6 del próximo Febrero.

Habiendo ocurrido la duda respecto á si debía tomarse por base á los comerciantes é industriales, para los efectos del impuesto de cédulas personales, el alquiler del local ó la cuota de contribución de subsidio, se ha resuelto que, con arreglo á la tarifa 2.^a de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, deberán servir de base las cuotas de contribución, descontando los recargos municipales.

Los colegios, las academias, los cafés, las peluquerías y otras industrias análogas se encuentran en este caso.

La compañía del Norte ha dispuesto un servicio especial extraordinario para el arrastre de vinos á fin de que lleguen á la frontera francesa lo antes posible.

Se ha recibido en la Delegación de Hacienda la circular disponiendo el canje de los efectos timbrados que por comprender á determinado año deba retirarse de la circulación en 31 del corriente mes sustituyéndolos por otros de iguales clases que empezarán á expendirse en 10 de Enero próximo.

Los citados efectos son: papel timbrado, y de oficio pagarés de bienes nacionales, papel de pagos al Estado timbres móviles de las doce clases y especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos.

El canje tendrá lugar en los puntos que dignarán el efecto durante el mes de Enero todos los días, de sol á sol, incluso los festivos.

4.^a En los pliegos de papel timbrado y de oficio venta pública, de Pagarés de Bienes Nacionales y de Pagos al Estado que se presenten al canje, se consignará al lado izquierdo de cada pliego la numeración, clase, fecha y punto de expedición de la cédula personal que habrá de exhibir el interesado, con la firma y rúbrica del mismo.

5.^a Los timbres móviles especiales móviles que sean fracción de pliegos se presentarán al canje, con distinción de precios, pegados en los medios pliegos de papel blanco que sean necesarios, haciendo constar en cada una de sus caras los que se presenten, firmando el interesado en la parte superior y al dorso de los mismos, y consignando la numeración, clase, fecha y expedición de la cédula personal que habrá de exhibir.

Cuando se trate de pliegos enteros que contengan las numeraciones, se prescindirá de adherirlos á medios pliegos de papel, pero se llenarán al dorso las formalidades que se mencionan en el párrafo anterior.

8.^a Como los efectos timbrados que se retiran de la circulación son de igual clase y precio que los que deben ponerse á la venta, los canjes se realizarán con efectos de la misma clase que los que se presenten, sin que en ningún caso puedan verificarse por otros de distinto precio.

9.^a El plazo que se fija para las indicadas operaciones es improrrogable, razón por la cual no se admitirá al cambio, después del 31 de Enero próximo, efecto alguno de los que caducan.

En el *Boletín Oficial* se han anunciado los días en que han de celebrarse los juicios por jurados en la Audiencia de esta provincia, en el trimestre próximo.

Tendrán lugar en los días siguientes:

Juzgado de Jaca.—26 de Enero. Contra Manuel Laiglesia é Iglesia y otro, sobre falsificación.

27 de Enero. Contra Domingo Campo Sanromán, sobre asesinato frustrado.

28 de Enero. Contra Joaquín Sánchez Sanromán y otros, sobre homicidio.

Juzgado de Sariñena.—8 de Febrero. Contra Justo Berroy Foradada, sobre homicidio.

9 de Febrero. Contra Juan Escartín Gonzalvo, sobre lesiones.

10 de Febrero. Contra Gabriel Cazán Castellón y otro, sobre malversación.

Juzgado de Fraga.—15 de Febrero. Contra Juan Albi Arbones y otro, sobre robo.

16 de Febrero. Contra José Barráu Gasquet, sobre robo.

Juzgado de Barbastro.—22 de Febrero. Contra Florentín Lloro Planer y otro, sobre tentativa de robo.

23 de Febrero. Contra Miguel Cambra Arigas, sobre homicidio.

Juzgado de Benabarre.—26 de Febrero. Contra Tomás Abellana Avila, sobre lesiones.

Juzgado de Huesca.—8 de Marzo. Contra Rafael Santas Sampietro y otro, sobre lesiones.

10 de Marzo. Contra Bruno Fortuño Avellanas, sobre violación.

12 de Marzo. Contra Ignacio Tobo y Ortigas, sobre robo.

15 de Marzo. Contra Andrés Clemente Navarro, sobre homicidio

17 de Marzo. Contra Mariano Acín Castro y otro, sobre secuestro y robo.

ESTACIÓN ENOTÉCNICA DE ESPAÑA EN HAMBURGO

Boletín semanal

Toda la prensa de este país se ocupa actualmente de los nuevos tratados celebrados con Austria-Hungría é Italia; discutiendo largamente sobre los perjuicios ó ventajas que los mismos ván á reportar á Alemania, según el partido á que pertenece. Los periódicos que sustentan las ideas proteccionistas, consideran perniciosa la nueva política iniciada por el Gobierno en los referidos convenios, abriendo las puertas á varios productos industriales de Austria que por su superioridad han de hacer una competencia ventajosa á los similares del país; los órganos del partido agrario, ó sea los que defienden los intereses de la clase agricultora, pronostican la ruina de la agricultura con las rebajas concedidas á los cereales, vinos y demás productos agrícolas; y por último, los partidarios del libre-cambio, que constituyen la mayoría, creen que el país saldrá muy ganancioso con los nuevos pactos que, creando mercados á la producción industrial, han de contribuir á hacer de Alemania una nación industrial de primer orden.

Ya ha terminado en el Reichstag la primera lectura de los tratados y dado el interés que el Gobierno tiene en terminar pronto su discusión, es casi seguro que quedarán aprobados antes de las próximas fiestas. El 1.º de Febrero del año que viene entrarán pues en rigor y gozarán por

de pronto de las rebajas arancelarias que en ellos se estipulan, todas las naciones cuyos convenios no terminen en dicha época. España se hallará entonces en peores condiciones que las mismas; lo cual sería muy sensible sobre todo por lo que respecta á los vinos—si hasta la referida fecha no renueva y prolonga provisionalmente el actual tratado de comercio. Aquí se abriga la confianza de que se llegará pronto á un favorable acuerdo con nuestro país y hasta se dice que además de las concesiones otorgadas á Italia, se nos harán importantes rebajas en favor de nuestros vinos generosos y varios otros productos agrícolas.

Según anunciábamos en el anterior Boletín ha sido fijado en 10 marcos en el tratado de comercio italo-alemán el derecho de introducción para los vinos y mostos que se destinen al coupage en Alemania. No se admitirán como tales más que los mostos y los vinos tintos naturales, cuya fuerza alcohólica sea por lo menos de 12°, (los mostos deberán tener el equivalente de glucosa) y que contengan como mínima á una temperatura de 100°. Celsius, 28 gramos de extracto seco en un litro. Bajo «coupage» se entiende la mezcla de vinos blancos ó tintos con vinos ó mostos de las condiciones arriba indicadas, no pudiéndose agregar más de un 60 por 100 del total de la mezcla á los blancos y 33 1/2 por 100 á los tintos. En el protocolo final se estipula que los vinos de más de 15° de fuerza alcohólica satisfarán el derecho correspondiente á estos y además por cada grado de alcohol que pase de dicho límite, la contribución que pesa sobre este último artículo.

La cotización del cambio en el día de hoy es de 71—marcos las 100 pesetas.

Hamburgo 15 de Diciembre de 1891.

Sección de Primera Enseñanza.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Circular

Esta Dirección general viene observando que por algunos Establecimientos de enseñanza, y muy especialmente por los Gobiernos civiles de provincias, se exime á los interesados, cuando se les hace entrega de sus respectivos títulos profesionales, del requisito, á que están obligados de estampar en ellos su firma á presencia del funcionario encargado de aquel servicio; y como quiera que el dejar de cumplirse dicha formalidad puede ser motivo en algunos casos de que llegue á utilizarse esa clase de diplomas ó documentos por otra persona que no sea su verdadero poseedor, con lo cual además de los perjuicios que particularmente se causen á los interesados, puede ser origen de graves consecuencias á la sociedad en general, recomiendo á V. S. que prevenga á todos sus subalternos de ese distrito universitario que en lo sucesivo, y siempre que tengan que hacer entrega de títulos profesionales ó académicos á los interesados, además del deber que tienen éstos de acreditar su personalidad, se les exija al hacerse cargo de ellos, después de examinarlos con toda minuciosidad por si se hubiese cometido al extenderlos algún error material;

que procedan á estampar en los mismos sus firmas, conforme stá mandado.

Igual advertencia cuidará V. S. de hacer en las comunicaciones que se dirijan á los Gobernadores civiles cuando á instancia de parte se remitan á éstos algunos títulos para su entrega al interesado.

Del recibo de la presente, y de quedar enterado, se servirá V. S. darme el oportuno aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1891.—
Sr. Rector de la Universidad de.....

Habiendo interpuesto recurso de alzada los Maestros de Fuentelespino de Haro y Paracuellos (Cuenca), D. Venancio Sauquillo y D. José Rodado, solicitando se les conceda la permuta que les fué negada por este Rectorado, esta Dirección considerando que las Escuelas son de igual sueldo y categoría y que no hay disposición alguna que exija como indispensable para autorizar las permutas que los permutantes lleven dos años en sus respectivas Escuelas, ha acordado acceder á la pretensión de los interesados.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 15 de Septiembre de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad Central.

JUBILACIONES

Se han concedido las que siguen:

Por edad: A D. Pedro Sánchez Benito, Maestro de Horcajo (Cuenca); á D. Lorenzo Vallinas y Flores, de Ucedo (León); á D. Manuel María Iglesias Gómez, de Zalamea la Real (Huelva); á D. José Barrero Lozano, de Villarrosa (Huelva); á D.^a María Ramona Ibáñez, de Rebate (Alicante), y á D. Pedro de Parodi y Alberdí, de Regil (Guipúzcoa).

Por imposibilidad física: A D.^a Pilar Casani, Maestra de Alboraya (Valencia), y á D.^a María Nieves Celaya y Ortega, Maestra de Costean (Huesca).

Correspondencia.

Sangarrén 21 de Noviembre de 1891.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Muy Sr. mio y distinguido amigo: De la misma manera que el «Plato del Día» de la semana es la Lotería, así es en este pueblo la provisión de la secretaría; municipal; es el caso Sr. Director, que en B. O. de la provincia apareció con fecha 11 del que cursa la vacante de dicho cargo y había de quedar provista el 13, el 12, se recibe en los pueblos dicho Boletín y cosa más particular; decía el anuncio: «solicitudes antes del día 13.» Es válido el anuncio: pero es ley, que habiendo aparecido con esta fecha, el Sr. Alcalde se atreviera á proponer al Ayuntamiento de su digna presidencia el tratar del asunto y darla en aquel día? Indudablemente que nó.

Según datos, los amantes de la legalidad, dé este pueblo. se quieren

apar ante el M. I. S. gobernador contra dicho acuerdo para que decida lo que en justicia proceda.

No es con esto que queramos despreciar al digno secretario que hoy la desempeña, si no, que se cumpla la ley; es decir, dar tiempo hábil para que se pueda presentar solicitudes.

Si el Sr. Alcalde con su buen criterio, hiciera otra nueva convocatoria nos evitaría el molestar al Sr. Gobernador y daría una prueba más de su acertada gestión en el cargo que tan dignamente desempeña.

La cosecha de cereales se presenta como nunca, hora será que Dios nos ayude por esta parte de Aragón.

Hasta otra se despide de V. su afectísimo.

El Corresponsal.

B O L E T I N

Madrid 21 de Diciembre.—Últimos precios.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al contado, 72'40; Id. fin del corriente, 72'50; Id. fin del próximo, 72'80; Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, 75'00; Deuda amortizable al 4 por 100, 81'00; Billetes hipotecarios de Cuba 1886, 104'90; Id. id. de id. 1890, 96'60; Acciones del Banco de España, 380'00; 3 por 100 de Cuba, 00'00; Id. id. al 6 por 100, 00'00; Carpetas Cubas nuevas, 00,00; Acciones de tabacos, 00'00 París, á 8 días vista, cheque, 11'50; París, cheque, 00'00; Londres, á 90 días id., 27'80.

Mercado sostenido.

París, 67'56; después 67'43.

Telegramas.

EXTRANJERO

Tolón 22.—Dos torpederos franceses hacen grandes esfuerzos para poner á flote el que en estos últimos días se fué á pique á causa de chocar contra unas rocas. Van perdiéndose esperanzas de conseguir salvar el buque.

Pavía 22.—Un grupo de desconocidos, ha intentado volar en esta ciudad la casa que en 1848 habitó Alonso Alberto. La dinamita no produjo todos sus efectos, pero sin embargo, causó bastantes destrozos en el edificio.

Roma. 22.—La Cámara aprobó por 207 votos contra 75, el proyecto de ley sobre portazgo.

Bucarest 22.—A consecuencia del voto de censura votada por la Cámara central del gobierno, el presidente fué á informar al rey poniendo á su disposición las dimisiones de todos los ministros y la suya. El gobierno las aceptó en el acta y ha llamado á los hombres más importantes de la política para consultarles, y en vista del resultado decidirá á quién llama, para encargarle la formación del nuevo gobierno.

Río Janeiro 22.—Comienza la agitación en varios puntos brasileños,

repitiéndose las colisiones de las que han resultado muchos muertos y heridos.

París 22.—La prensa antiproteccionista acoge bien las declaraciones del Sr. Ribot con motivo del debate promovido en la discusión del proyecto autorizando al gobierno para la prórroga de los tratados de comercio. Sin embargo de los aplausos, creen que no tendrá la suficiente energía para imponerse al proteccionismo.

INTERIOR

Madrid 22.—La Regente ha firmado hoy los siguientes reales decretos. De Gobernación.—Concediendo honor de jefe de Administración á don Daniel Freixa, y de jefe superior de Administración á los Sres. D. Antonio Pérez de Hinojosa y D. José de Castro y Ledesma.

Madrid 22.—Firma de Hacienda.—Real decreto nombrando delegado de Almería á D. Regino Soler, ascendiendo á jefe de Administración de 4.^a clase á D. Juan Antonio Maldonado Contador del tribunal de Cuenca. Admitiendo la dimisión del cargo de Ordenador de pagos del ministerio de Marina á D. Joaquín Asanda y nombrando para sustituirle, al actual Intendente Sr. Plá.

Madrid 22.—Invitado por el Sr. Sagasta, ha almorzado con el diputado por Lérida Sr. Argelet. Recaída conversación sobre el ferrocarril del Noguera. El Sr. Sagasta repitió que antes, ahora y siempre, será partidario de dicho ferrocarril y que en todas las situaciones está dispuesto á luchar hasta que se realice el proyecto.

Madrid 22.—El Gobierno no volverá á celebrar Consejo hasta que se ponga de acuerdo en la cuestión de los derechos de exportación. A este efecto el Sr. Cánovas ha comenzado á celebrar separadamente conferencias con los demás individuos del Gobierno. Esta tarde hizolo detenidamente con el Sr. Cos-Gayón, quien se resiste tenazmente á que desaparezca en absoluto el derecho de exportación sobre los minerales.

Madrid 22.—Mañana quedará en poder del señor ministro de Hacienda el presupuesto del ministerio de la Gobernación, en el que se introducen más de un millón de economías que nacen de la reducción de plantillas. Este será el primer presupuesto que se examine en Consejo.

Madrid 22.—Con la publicación del decreto de convocatoria de Cortes, ha coincidido los preparativos sobre la próxima campaña. La primera minoría que reunirá el Sr. Sagasta será la de diputados ante la que dirá algo del plan que piensa seguir en las Cortes.

M.

GACETILLA

Per fin después de muchas pruebas y desvelos para conseguir todos los adelantos, se ha podido construir un Calendario Indicador Perpétuo que reuna en sí solo todo lo que se desea saber presentándolo movable y en forma elegante y económica para todas las clases de la sociedad, siendo indispensable su adquisición por la utilidad que reporta. Léase hoy detenidamente nuestro anuncio titulado «Extraordinario Regalo», Verdadero obsequio, y nuestros suscriptores y lectores podrán obtenerlo según las condiciones, el único Calendario Perpétuo de esferas movibles y con Blok no conocido hasta el día que podamos ofrecerle.

EXTRAORDINARIO REGALO
VERDADERO OBSEQUIO
 que hace **LA CRÓNICA** á sus suscriptores y lectores.

CON MOTIVO DEL AÑO NUEVO 1892

Son cuantiosos los gastos que se han efectuado para llevar á la perfección y economía el artístico objeto primero hoy en el mundo por sus adelantos, elegancia en dibujos y colores y ser de esferas movibles con real privilegio de invención que está llamado á figurar en el despacho ú oficina más suntuoso, así como en la sala de las personas de modesta posición, el

CALENDARIO INDICADOR PERPETUO
 de esferas movibles y con Blok (Taco)

que ofrecemos á nuestros suscriptores y lectores, siendo utilísimo por sus condiciones.

Se compone de 32 piezas incluyendo los tornillos de metal y puntas de latón. Marca todos los años que se quiere, pues es indefinible. Todo él lo forma 6 bonitos colores combinados, destacando el decorado de oro mate. Tiene dos esferas movibles, la una marca los meses, señalando á la vista de los días que sea el mes y la otra señala la semana desde Lunes á Domingo de todo el mes. Hay 3 flechas movibles, la una señala todos los días del mes y las otras dos tienen las palabras *Cobros Pagos* que sobre la misma esfera recuerda la fecha fija para efectuarlo. Los meses se hacen circular por la rueda grande que tiene forma de Reloj.

Además de ser *Calendario Indicador Perpetuo*, es también *Calendario anual* pues lleva su *Blok* (taco) á la cabeza del calendario con preciosa figura, conteniendo infinidad de charadas, cuentos, epigramas, geroglíficos, logogrifos, misceláneas, cocina, poesías, asuntos religiosos, etc. etc., siendo el blok de un tamaño regular, pudiéndose cambiar cada año.

Con este artístico y grande *Calendario por la esfera movable ó sea la rueda se puede saber el día en que sucedió algún acontecimiento como el nacimiento, matrimonio, ó la muerte de una persona querida y el día de la semana en que nació uno ó la persona que se desee, etc., etc. no solo de este siglo, sino de los pasados y venideros puesto que este *Calendario puede servir desde el año 1800 ya pasado hasta el 2200 venidero.**

Al respaldo de cada calendario va impreso en *Español* todo bien claro y detallado el *Santoral, Fiestas movibles, Tabla de los años, con una estrellita los años bistestos, Tabla que indica los días de la semana en que principian los meses de todos los años y la explicación general de todo*, Tenemos real privilegio de invención por 20 años y es indispensable y de utilidad para todos los comercios, el ejército, escritorio, clase obrera, señores sacerdotes, colegios, etc., etc. Este magnífico *Calendario Indicador Perpetuo* mide 49 centímetros de alto por 34 de ancho y á pesar de su mucho coste y grandes sacrificios se entregará á nuestros suscriptores y lectores, por la insignificante cantidad de *cuatro pesetas* uno siempre que se acompañe el adjunto *cupón de administración.*

LA CRÓNICA
HUESCA
 4 PESETAS

CUPÓN DE ADMINISTRACIÓN N.º _____
 CALENDARIO INDICADOR PERPETUO

Vale por

Dirigirse á los representantes de la prensa asociada
E. SANZ Y C.ª BARCELONA
 Calle de Aribau 54. (Casa chaflán)

Vale hasta el día 20 de
 Enero de 1892

NOTAS IMPORTANTES E INSTRUCCIONES

En la imposibilidad de que cada Administración de periódico pueda entregar á la mano este hermoso calendario á sus suscriptores y lectores, por tenerlo que montar aparte para las tres flechas, tornillos, taco, embalage etc., etc., la Prensa Asociada determinó, para evitar confusiones en las Administraciones, montar un taller especial en Barcelona, que llenara todos estos requisitos. Por lo tanto todos nuestros suscriptores y lectores, deben cortar el *cupón de administración* y precisamente remitirlo á nuestros representantes exclusivos Sres. E. Sanz y C.ª, calle de Aribau, núm. 54, (casa chaflán), Barcelona, acompañando cuatro pesetas en letra de fácil cobro del giro-mútuo ó en sellos de correos y le será enviado franco de portes todo gasto de embalage especial y certificado. Este elegante calendario va embalado con dos papeles, uno de seda y otro resistente, y todo ello dentro una fuerte y grande caja de cartón, no pudiendo así sufrir deterioro en correos.

El despacho se efectuará por riguroso turno.

No olvidarse de poner bien en claro el nombre, dirección, pueblo, ciudad, provincia, etc para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues solo es valadero este cupón de Administración hasta el 20 de Enero próximo.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPañIA TRASATLANTICA
(Antes A. López y Compañía)
EL VAPOR
CATALUÑA

saldra de Barcelona el 2 de Enero de 189 , con
dirección á

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

admitiendo pasajeros por

202 PESETAS 35 CÉNTIMOS

incluso ferrocarril desde Huesca á Barcelona,
punto de embarque.

Huesca 15 Diciembre 1891.

EL REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA,

MARIANO FRAGO

CUPÓN

Mapa de la provincia de
HUESCA

por 2 pesetas

puede adquirirse hasta fin
de mes con el presente

CUPÓN

en el

BAZAR OSCENSE

**CAMAS DE HIERRO**

Cunas y jergones
Gran surtido

PRECIOS

COMO NUNCA

BAZAR OSCENSE

**BAULERIA**

Confección la más surtida,
la más sólida, la más
barata

EL

BAZAR OSCENSE

PORCHES DE BERDEJO

HUESCA

PRIMERO EN SU CLASE
BAZAR OSCENSE

Plaza de Zaragoza

HUESCA

CUPON PRIMA

Con el presente cupón
pueden adquirirse hasta
fin de mes

3 MAGNÍFICOS MAPAS
ESPAÑA, EUROPA Y MUNDI

Por cuatro pesetas

DEL

BAZAR OSCENSE

**Papeles pintados**

La decoración más
delicada puede comple-
tarla

Cosculluela

Consultad sus mues-
trarios y precios.

BAZAR OSCENSE

**MOLDURAS**

CROMOS Y ESTAMPAS

Confección de cuadros

PRECIOS

sin precedente

BAZAR OSCENSE

PLATA MENESSES

Descuenta esta casa el 25 por 100 de las tarifas de fábrica y nadie que no está reñido con su dinero, debe comprar sin esta ventaja que la fábrica otorga a sus clientes.

¡OJO COMPRADORES!

Maquinaria agrícola, vinícola é industrial

JUAN PECH (AINÉ)

PASEO DE LA ADUANA, 19, BARCELONA.

POLVO SIN RIVAL

El remedio más poderoso para combatir las enfermedades de la vid, reemplazando el azufre y el sulfato de cobre con asombroso éxito, por lo que ha sido aceptado por los principales centros vinícolas de España y Francia en virtud de sus excelentes resultados. Precio 20'50 pesetas los 100 kilos, franco en la estación de Barcelona.

PULVERIZADORES

para combatir el **Mildew**. El **NON PLUS ULTRA**, aparato perfeccionado, en bronce, sólida construcción y elegancia. Precio 40 pesetas. Más de 20.000 aparatos vendidos hasta fin del año 1890. ¡Cuidado con las falsificaciones!

DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE TODAS CLASES

Pídanse prospectos.

SE DESEAN AGENTES EN ESTA PLAZA

BUENAS COMISIONES

LA EPILEPSIA

Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

Y todas las afecciones nerviosas en general se curan con las **pastillas de Ochoa**.

LA VIRUELA

Curación rápida y segura con las **píldoras de Ochoa**. Ofrecen la ventaja que tomándolas desde los primeros días no quedan hoyos en la cara.

LA ERISIPELA

Tratada con las mismas píldoras en tres días queda curada.

PROSPECTOS GRATIS

Duque de Alba, 13. MADRID

ESPECIALIDAD

EN

CARTELES

PROSPECTOS

Y

TARJETAS DE VISITA

EN ESTA IMPRENTA

VENTA

Se hace del solar situado en la plaza de Zaragoza (entre las casas de D. Pedro Pardo y de la señora viuda del Cacho) con las casas números 2 y 3 que hay en el mismo: mide más de 600 metros.

Del precio y condiciones enterará D. Francisco Oliván, Coso alto, número 61, entresuelo.


SR. D....

MADRID.

Distinguido amigo mío:
Adjunto hallará el talón
de un grandísimo cajón
que por el tren hoy le envío
para su consignación.

Verá V. que le remito
todo lo más exquisito
de mi tienda; V. atiende,
que mejor, ni más bonito,
no hay en Madrid quien lo venda

En Madrid, todos los días
verá V. confiterías
con magníficos espejos
y hermosa luz que en reflejos
brilla en las estanterías.

Lujo asiático, oriental,
sibáritismo, fulgor,
un brillo deslumbrador,
mucho mármol y cristal
que es inútil ¡sí señor!

Para vender buen turrón
no es preciso el relumbrón,
yo vendo mucho y lo se,
lo hago de azúcar pilón
con almendras de la pé.

¿Qué en Madrid tienen dinero
y allí más de un confitero
se surte en tierra extranjera?
¡Ya conocen á MORERA
también en el extranjero!

Que en mi tienda en confusión
hay artículos de Sión
y de Suiza y parisienses,
¡Qué lo digan los oscenses
para más satisfacción!

Y sin nombrar tierra extraña
como resorte ó patraña,
vendo yo los especiales

artículos nacionales
fabricados en España.

En Gijona, en Alagón,
en Alicante y en Soria,
en Cádiz y en Aragón;
se hace un turrón, ¡qué turrón!
¡¡si son pedazos de gloria....!!

Ensalzar aquí, bien puedo
sin vacilar y sin miedo,
las cajas con angelones,
anguilas y tiburones
de mazapán de Toledo.

No podemos envidiar
á nadie los españoles,
pues sabemos fabricar
dulces para el paladar
con tres pares de bemoles.

Además, yo aquí elaboro
artículos que decoro
con arte y gusto exquisito;
el cajón que le remito
verá Ud. que es un tesoro.

¡Qué gracia! ¡qué perfecciones!
¡qué riqueza en los turrones
¡qué lujo en los decorados!
¡qué gusto en los escarchados!
¡qué brillo en los tiburones!

Así es que V., sin cuidados,
ni tocar otros registros;
mis turrones delicados,
dar puede á los diputados
hasta al rey y á los ministros

Yo aseguro, que el probar
mis turrones en la corte,
á todos han de gustar,

.....
Sírvasse V. enviar
mil pesetas del importe.

EL BUEN GUSTO
CONFITERÍA, COSO ALTO, 15, HUESCA

ULTIMA HORA.

(Servicio especial de LA CRÓNICA).

LOTERÍA NACIONAL

En el sorteo verificado hoy en Madrid han sido agraciados con los primeros premios según nos comunica telegráficamente nuestro activo corresponsal, los números siguientes:

PREMIOS	PESETAS	NUMEROS	
1.º con	3.000.000	33.558	MADRID
2.º »	2.000.000	40.097	BARCELONA
3.º »	1.000.000	36.959	
4.º »	750.000	43.820	
5.º »	500.000	89	
6.º »	250.000	4,165	
PREMIADOS CON 125,000 PESETAS			
	21.609	33.516	
CON 100,000			
51.102	11.131	1.625	14.676
CON 80,000			
25.074	5.857	2.484	3.197
			41.926
CON 50,000			
12.015	13.977	36.758	17.305
			36.284
31.654	466	49.210	49.856
			49.853
CON 40,000			
37.153	12.636	1.724	28.526
			42.764
18.988	31.808	37.461	15.788
			42.772
			29.438